

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2  
 La Cantidad de \$ 37,823 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS  
 Correspondiente a PAGO SERVICIO CELULAR N° 74776281 PERIODO 01/11/2011 AL 30/11/2011.  
 Fecha de Pago 20/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32010626	20/12/2011	37,823

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1720

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		37,823
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	37,823	
Totales		37,823	37,823

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	37,823	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		37,823
Totales		37,823	37,823



*Maria Cristina Vargas Vivar*  
 MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*Ricardo Olea Celsi*  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



*Gloria Barra Garrido*  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



*Juan Carlos Mancilla Perez*  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

*Mario Barra*

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero